



**BOLETIN ECLESIASTICO**  
**DEL**  
**OBISPADO DE ASTORGA.**

---

**TOMO XIV.**

**COMPRENDE EL AÑO DE 1866.**

---

**ASTORGA:—1867. Imp. y lib. de D Antonio Gullon, plaza mayor, 9.**

Noticias de la Santa Visita.	713.
Ley de autorizacion para cobrar las contribuciones.	id.
Noticias de Roma, del ultimo consistorio y del Papa.	id.
Felicitation dirigida á Su Santidad por el Cardenal Patrici,	
Contestacion del Padre Santo y carta al Cardenal, Arzobispo	
de Santiago.	714.
La autoridad papal, como Primado de honor y jurisdiccion.	id. y sig. <sup>te</sup>
Trisagio.	716.
Consejos para orar por el Padre Felix.	id.
Real órden sobre escepcion de casas y huertos rectorales.	id.
Apologo. El mar y los arroyos.	id.
Nuevos decretos sobre abstinencia y promiscuacion.	717.
Un milagro del Santísimo Sacramento en Polonia.	id.
Oposicion á la lectoral de Salamanca.	id.
Galeria de Notabilidades. El Reverendo Padre Rabignan.	id. y sig. <sup>te</sup>
Regreso de nuestro prelado de la Santa Visita.	718.
Real órden circular sobre instruccion pública.	id.
Sobre el Cardenal Andrea.	719.
Real órden sobre instruccion pública de las escuelas.	720.
Noticias de Roma y generales	id.
Real órden concerniente á Vicarías y Tenencias de parroquias.	721.
Oficios de un buen Pastor.	id.
Estado religioso en Alemania.	id.
Censo de la poblacion de Roma.	id.
Situacion de los católicos en Polonia.	id.
Real órden acerca de matrimonios militares.	722 y sig. <sup>te</sup>
Lo que era la familia en Roma y lo que es en America.	id.
Progreso del espiritu anticristiano en las costumbres españolas.	723.
Fiesta de la Asuncion en Roma.	id.
Real decreto acerca de los estudios de segunda enseñanza	724.
Nombramientos eclesiásticos.	id.
Noticias generales.	id.
Carta pastoral del Sr. Obispo de Jaen.	725 y 27.
Martirio de nueve misioneros en Corea.	id.
Anuncio de los ejercicios espirituales para el cuerpo escolar.	726.
Plegaria á la Reina de los Cielos el dia de su Natividad.	id.
Acerca la obligacion de ofrecer la misa pro populo.	id.
Ceremonias con que se verifica la consagracion de los Señores	
Obispos.	727.
Real órden declarando incorporables los estudios verificados en	
Seminarios.	728.
Esposicion y real decreto relativos al magisterio de primera	
enseñanza y escuelas normales.	id.
Real decreto organizando los estudios de segunda enseñanza.	729.

Real orden para llevar á efecto el decreto anterior.	id.
Id. dictando reglas para evitar dudas sobre id.	id.
Id. sobre iglesarios.	id.
Reglas dictadas de real orden en vista de la consulta elevada á S. M. por directores de institutos sobre el real decreto de 9 de Octubre.	730.
Palabras de Su Santidad con motivo de la canonizacion de los bienaventurados Pablo de la Cruz y Leonardo de Puerto Principe.	id.
El Cura en la escuela.	731.
Un nuevo concilio en los Estados Unidos.	id.
Real orden sobre abono de cursos procedentes de seminarios á los eclesiásticos.	732.
Circular del Sr. Obispo de Jaen sobre la santificacion de las fiestas y otra del Gobierno civil de esta provincia sobre tabernas, juegos y espresiones ofensivas á la moral y al pudor.	id.
Real decreto mandando que los religiosos de Ultramar puedan usar en público sus respectivos habitos en la Peninsula.	id.
El Apostolado de la oracion Asociacion católica aprobada por Su Santidad.	734.
Oracion enriquecida por el Santo Padre con cien dias de indulgencia el 22 de Octubre.	735.
Real decreto y reglamento para los que aspiren al titulo preceptores de latinidad.	id.
Sobre la cuestion de iglesarios huertos y Mansos rectorales.	id.
Discurso del Sr. Ministro de fomento al constituir el consejo de instruccion pública.	736.
Tabla de los sermones que se han de predicar en esta santa iglesia desde 1.ª dominica de adviento de 1866 hasta la de 1867.	id.
Pastoral del Cardenal, arzobispo de Toledo con motivo de la alocucion de Su Santidad de 29 Octubre.	737.



BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

OBISPADO DE ASTORGA.

CIRCULAR.

S. M., la Reina (Q. D. G.) nos ha dirigido la carta de RUEGO Y ENCARGO del tenor siguiente:

«† LA REINA = Reverendo en Cristo Padre Obispo de Astorga. Habiendo entrado en el noveno mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, he resuelto encargáros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y exentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y generales, en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria y comunicádolo á los exentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes militares ú otra de las que por el último Concordato conserven su exencion, me dareis aviso, remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia las respuestas que os dieren el Cabildo de vuestra Iglesia y los Prelados exentos. De Palacio á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco. = YO LA REINA = El Ministro de Gracia y Justicia, *Fernando Calderon y Collantes.*»

Y á fin de que tengan cumplido efecto los piadosos deseos de S. M., encargamos á los señores párrocos, ecónomos y coadjutores que en el primer Domingo despues de haber recibido esta circular, y previa invitacion á las respectivas autoridades, celebren rogativas públicas con misa solemne en todas las iglesias de nuestro obispado, y así mismo que en todas las misas no prohibiéndolo el rito, se continúe diciendo la oracion PRO MULIERE PRÆGNANTE hasta que se verifique su Real alumbramiento.

Las Religiosas harán la misma rogativa, cantando las letanias y preces de costumbre.

Astorga 2 de Enero de 1866. = FERNANDO, Obispo de Astorga. = Por mandado de S. E. I. el Obispo, mi Señor. = Dr. Joaquin Palacio, Secretaric.

## SECRETARÍA DE CAMARA.

AÑO XIV

*Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	Reales.	Mrs.
<i>Suma anterior.</i>	281.190	9.
Un Sacerdote muy adicto al Santo Padre.	1.000	
El Señor Canónigo Penitenciario de esta Santa Apostólica Iglesia Catedral.	100	
El Señor Arcediano de id.	100	
El Señor Chantre de id.	100	
El Señor Doctoral de id.	100	
D. Ramon Entrago Florez, Canónigo de id.	100	
D. José Fajardo, id. de id.	100	
D. Antonio Martinez, id. de id.	100	
D. Nicolás Albardonado, id. de id.	100	
D. José Campo, Beneficiado de id.	40	
Dr. D. Pascual V. Luna, id. de id.	40	
D. Gerónimo Rodriguez, id. de id.	40	
D. Francisco Lopez, id. de id.	40	
Br. D. Agustin Pio de Llano, id. de id.	40	
D. Parmenio Ocampo, id. de id.	40	
Lic. D. Benigno Argüelles, id. de id.	40	
Br. D. Marcelino Juano, id. de id.	40	
D. Lorenzo Porres, id. de id.	40	
D. Ruperto Fernandez, id. de id.	40	
D. José Peña, id. de id.	40	
D. José Martinez, Caudatario de S. E. I.	40	
D. Juan Alvarez Vega, Pbro. carmelita exclaustado.	100	
D. Tomás Garcia, párroco de Grisuela,	30	
D. Miguel San Roman, arcipreste del Decanato y párroco de Santa Marta de esta ciudad.	80	
Lic. D. Pedro Goy, párroco de San Bartolomé de id.	80	
D. Juan Cotado, id. de los Vales,	80	
D. Dámaso Garcia, id. de San Justo de la Vega.	80	
D. Alverto Garcia, id. de Brimeda.	60	
D. Vicente Fernandez, id. de Murias de Rechivaldo.	40	
D. Antonio Gonzalez, Pbro. organista del Val.	20	
D. José Rodriguez, coadjutor del Val de San Lorenzo.	19	
D. Andrés Alonso Garcia, párroco de Oteruelo.	42	17.
D. Felipe Santiago Garcia, id. de Piedralba.	40	

D. Aristarco Gonzalez, id. de Nistal de la Vega.	40
D. Francisco Fernandez, id. de Herreros de Jamuz	20
D. José Alvarez, id. [de Gimenez de id.	40
SUMA.	<u>284.241 26.</u>

(Se continuará.)

Astorga 2 de Enero de 1866. — Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

*Concluye el artículo del Rdo. P. Superior de misioneros franciscanos de Pastrana, (1).*

Su misma profesion, sus constituciones, sus tareas apostólicas, hácenle llevar en todos sus miembros, en todos sus sentidos la cruz de la mortificación y de la penitencia: y como sus continuas plegarias, su oracion humilde hace bajar del cielo gracias fuertes y poderosas hé aqui la causa de tener sometidas las pasiones á la ley del espíritu y de conservarse puro con mas facilidad que se imagina el voluptuoso.

Humilde por conviccion, y obediente por compromiso, tiembla á la presencia de les honores, dignidades y grandezas humanas, las que con tanta destreza se insinúan en el corazon, que le arrastran con demasiada frecuencia por el camino del orgullo, de la altanería, de la soberbia, medios infalibles de perdicion.

Pero al propio tiempo, ¡qué grandeza de alma! Cuán superior se hace á los poderosos y potentados de la tierra! Estos, nunca saciados con lo que tienen, desgarran tristemente su corazon por lo que no pueden conseguir, mientras que él misionero apostólico recibe el ciento por uno de una manera tan real como misteriosa por lo que renunció, y espera tranquilo un premio inmortal por su desprendimiento.

El voluptuoso gime cual vil esclavo, arrástrase por el asqueroso fango cual torpe bestia, y lleva en su cerviz las cadenas que le impone una brutal pasion; pero el hombre apostólico, con la energia de ánimo que le dá la gracia del Señor, se remonta á manera de águila generosa sobre las mismas pasiones, y hácelas tributarias del espíritu con admiracion de los ángeles, testigos de tan gloriosos triunfos.

El hombre, colocado en la altura de los destinos brillantes, há menester una estremada vigilancia sobre los impulsos de su corazon para no dejarse dominar de la soberbia, y de aquí pasar á los crueles excesos de la tiranía, por los que hará escitar contra él un grito de maldiccion y desprecio entre

(1) Véase nuestro número anterior.

los hombres y un sempiterno anatema en el cielo; pues que escrito está: *Qui se exaltat humiliabitur.*

El misionero ¡ah! el hombre apostólico, con su abnegacion, con su humildad, con su obediencia, marcha sin aperebirse, camina con pasos de gigante, sin pretenderlo, ni aun pensarlo, á la cima de los honores y grandezas inmortales, Por mas que su humildad le mortifique, arranca esa misma humildad los aplausos y bendiciones de los hombres, toda vez que son justos apreciadores del mérito y de la virtud; y, en todo caso, el término de su carrera mortal es el comienzo de eterno lauro en la pátria de los justos, pues que tambien esta escrito *Qui se humiliat exaltabitur.*

Paréceme suficiente el breve y tosco bosquejo que acabo de trazar con relacion al colegio de misioneros franciscos descalzos de la villa de Pastrana, de su objeto, compromisos religiosos y circunstancias que deben concurrir en los aspirantes á nuestro santo habito. Solo me resta suplicar como encarecidamente ruego á los fervientes y celosos católicos, pidan en sus oraciones al Señor que envíe para aquella remota y copiosa mies de Filipinas nuevos operarios evangélicos, que, inflamados en el celo del servicio de Dios y salvacion de las almas, ayuden con sus tareas apostólicas á cultivar aquella viña, plantada con los desvelos y fatigas de tantos hombres grandes y varones apostólicos, hijos de los institutos religiosos que con fervoroso celo trabajan en mantener y aumentar aquella floreciente cristiandad. ¡Qué grande, qué importante servicio harían á la causa de la Religion y al bien de la nacion española, si tomaran el empeño de alentar á los jóvenes que se sientan movidos del espíritu de Dios para afiliarse bajo el pendon de esta santa mision! Nosotros, si por cierto, nosotros en este silencioso claustro alzaríamos nuestras manos suplicantes al cielo para que del Trono de la divina misericordia bajaran mil gracias y bendiciones sobre los que así se interesaran en el incremento de este plantel apostólico. Y yo no puedo poner en duda que el Señor les recompensaria á su tiempo con el premio que tiene reservado á los mismos que se consagran en propagar en regiones remotas la divina luz del Evangelio. Asi lo desea, asi lo espera esta mision franciscana, de quien es representante su rector, aunque indigno, y que tambien es con la mas alta consideracion de V. afectisimo seguro servidor Q. S. M. B., =Fr. Vicente del Moral.

Colegio de San Pascual de Pastrana 13 de Noviembre de 1865.

## EL RESPETO DEBIDO A LA VEJEZ.

I.

En los dias de la *Jóven España* y de la *Jóven Italia*, dias que tuvieron la dicha de no conocer nuestros mayores, no es de estrañar esté casi olvi-

dad, y del todo desatendido este precepto de la antigua ley, que consignó Moises, divinamente inspirado del Cielo, en el capítulo diez y nueve del *Levitico*: Levántate delante de las canas, y honra la persona del anciano. Por un contrasentido deplorable, en medio del aprecio particular, en que se tienen las cosas antiguas, y de esa especie de culto supersticioso que se tributa á los monumentos del arte, que se han salvado de la injuria de los tiempos, apenas se tributa el menor obsequio á las canas, ni se tienen en consideracion el mérito y la virtud del anciano, y se olvidan los servicios que ha prestado afanándose toda su vida para cumplir bien y fielmente sus deberes políticos y religiosos, segun las exigencias de su respectivo estado. Justo es, por tanto, que dediquemos algunas cortas líneas al respeto debido á la vejez. La ley de Dios, las costumbres de las naciones cultas y civilizadas, y la sana razon han de ser el punto de partida. Plegue al Cielo, que nuestras reflexiones, edificando á todas las edades, instruyan especialmente al mancebo, alborocen al anciano, y siembre algunas flores al rededor de su tumba. Comencemos por las Santas Escrituras. Veamos lo que nos enseñan acerca del respeto debido á la vejez.

Precepto positivo, emanado de Dios, era el respeto que los antiguos judios tenian á la vejez. Este precepto constituia parte de las leyes civiles y religiosas, que sancionadas todas igualmente por el Legislador supremo, estaban mezcladas en su código nacional. Por esta causa principalísima se comprendia en él una demostracion pública de este respeto, para hacer asi sensible y mantener la ejecucion de la ley que le prescribia.

Aunque los signos por medio de los cuales significan los hombres los sentimientos de su ánimo, varían al tenor de los usos y costumbres, sin embargo, en casi todas las naciones, levantarse al llegar alguno, es darle muestras de distincion y acatamiento. Así, queriendo Isaías encarecer la grandeza futura del Mesías, escribió estas palabras en el capítulo cuarenta y nueve de sus vaticinios: «los Reyes le verán y se levantarán.» Y Job no cree poder pintar mejor su primitiva gloria, que diciendo: (*cap. 29, v. 8.*) «Y los ancianos, levantándose al verme, se quedaban en pié.»

El mismo uso está igualmente establecido entre nosotros en favor de los que se han hecho dignos de particular consideracion: obsequio que á los judios mandada la ley rendir á las personas avanzadas en edad, comprendiendo sin duda bajo esta señal de respeto, todos los actos exteriores que pueden servir para significarlo.

Este precepto era universal: todos debian observarle; todos los ancianos eran su objeto. Ni lo obscuro del linaje, ni lo humilde de su estado, ni la pobreza eran motivo para negarles este respeto prescrito por la ley; como ni lo esclarecido del nacimiento, ni la opulencia, ni la grandeza, eran en ninguna persona título que le dispensase de él. Todos los pretextos de la vanidad confundían el espreso precepto de la ley, y una misma obligacion imponia á todos el Padre comun del linaje humano.

Lejos sea de nosotros la idea de que con ese precepto tal vez se recomendaría solo una vana ceremonia, un hecho insignificativo; en el cual

puede el corazon dispensarse de tomar parte. Bien al contrario, la sensibilidad es la que quiere la religion, escitar con semejante obsequio, y poner en movimiento. Consideremos las palabras con que está redactado este precepto, y hallaremos no solamente espresada la atencion exterior que exige de nosotros el respeto del anciano, diciendo: «levántate delante de las canas» sino tambien la veneracion interior, que debe ser su principal objeto, puesto que añade, «y honra la persona del anciano.»

De hecho, como el fundamento de este precepto sea de todos los tiempos y todos los lugares, está obligado cada uno de nosotros á seguir su espíritu y arreglar á él su conducta. Todo cuanto el decoro de las costumbres públicas exige de hombre á hombre, todo lo que puede dictarnos la urbanidad, debemos observarlo en todo trance y con diligente esmero, respecto á las personas avanzadas en edad. Fuere su clase, sea la nuestra la que fuere, todas deben infundirnos cierto respeto y á todas debemos estar dispuestos á manifestársele; pero especialmente cuando un anciano se ha dado á conocer por la honradez, é integridad en su vida, por la práctica constante de aquellas virtudes que son respetables en todas las edades, cuando el Estado ó la Iglesia le han visto consagrar sus dias al esplendor de la religion, á la conservacion del órden, á la prosperidad pública, cuando se ha distinguido por medio de superiores conocimientos, ilustres acciones, útiles talentos, en una palabra, cuando ha honrado de cualquier manera á la patria ó á la humanidad; entonces hay motivos mas poderosos para cumplir este noble precepto de la ley divina: levántate delante de las canas.

Si este deber obliga á todos, ¡con cuánta mayor razon á los que están unidos á el anciano con los fuertes vínculos de la sangre! ¡Cuánto no deben esmerarse los hijos y demás descendientes en evitar con una conducta irreprehensible todo lo que pudiera afligirlos, y no sembrar de amargura sus momentos postrimeros! Tal era la piedad filial de Judá, hijo de Jacob. «No sea yo testigo, decia, de la calamidad que ha de oprimir á mi padre, ni vea que sus siervos llevan con dolor sus canas al sepulcro.» (Gen. 41, v. 31 y 32.)

Heliu defendia contra Job la causa de Dios; y sin embargo ¿de qué indulgente reserva no usaba con él? «Soy jóven en edad, decia, y vos mas anciano; por tanto, bajando mi cabeza, he tenido recelo de esplicaros mi dictámen, esperando á que hablase la edad mas provecta, y los años enseñasen la sabiduria.» Véase á S. Pablo como templa en el pasaje siguiente la vehemencia ordinaria con que animaba sus censuras: «No increpes al anciano, escribía á su discípulo Timoteo; mas exhortale como á padre, y á las ancianas como á madres.» Con estos y otros muchos pasajes, tomados de los libros santos divinamente inspirados por Dios, se prueba la veneracion y el respeto debidos á la vejez.

II.

Al recomendar el respeto debido á la ancianidad, apoyados en testimonios del Antiguo Testamento, no se crea que esta virtud fué particular de:

la nacion judía, y que se necesitó todo el sello de la divinidad para consagrarla entre los hombres. La naturaleza, que en todas partes es la misma, en este punto habla siempre uniformemente. Asi, en casi todas las naciones cultas está el respeto á la vejez en el número de las obligaciones principales.

Los Egipcios, no menos célebres por sus discretas instituciones que por su alta antigüedad; los Lacedemonios, reputados los mas virtuosos de entre los Griegos; y los Romanos, legisladores del universo mundo, todos estos pueblos tenian especial veneracion á los ancianos. La opcion á todos los empleos públicos y privados estaba en su mano, y sola su presencia inspiraba circunspeccion y respeto.

En aquellas sociedades tan bien regidas, la edad era la que conferia la primacia. Los ancianos de la nacion eran tenidos en concepto de gefes naturales, y en ellos residía casi todo el poder. Honrar á los viejos era allí respetar las leyes, las costumbres y el buen orden; quebrantarias era ofender á la sociedad y á la naturaleza juntamente.

Como estos privilegios concedidos á la edad aumentaban la autoridad paterna, cada familia era una república bien ordenada, y las costumbres privadas mantenian á las costumbres públicas. De este modo, dice un sábio, se contienen en su deber el jóven y el anciano; el jóven por el respeto al anciano, el anciano por el respeto á sí mismo. Y aun podemos decir que los pueblos antiguos debieron en parte á esta santa observancia aquel espíritu de cordura y subordinacion que labró su prosperidad y su gloria.

No es esta una veneracion gratuita y de convencion. Si la ha consagrado el uso de las naciones, ha sido porque una razon universal es su principio. Que se nos diga dónde está como de asiento la sabiduría? ¿Dónde la ciencia de las vejezes? ¿Dónde la prudecia en los negocios? ¿Dónde la discrecion? ¿Dónde el precio de las cosas de este mundo? ¿No es este el privilegio de la vejez el tesoro que han acaudalado con los años? En la ancianidad está la sabiduría, dice la Sagrada Escritura, y en la larga edad la prudencia. Asi está escrito en el libro de Job, capítulo doce.

De aquí las exhortaciones frecuentes que nos dirige la misma Escritura para que busquemos el trato y comunicacion con los ancianos, consultemos su discrecion y tomemos por guía sus dictámenes. De aquí el ejemplo que nos ofrece en el desgraciado Principe Roboan, que cerrando los oidos á los consejos de los sábios ancianos por escuchar los de la inexperta y turbulenta juventud, agravó el yugo á su pueblo, y vio rebelarse contra él diez tribus de Israel, siéndole fieles únicamente las otras dos.

Esto asi ¿cuánta estimacion no deberemos hacer de aquellos hombres instruidos en la escuela del escarmiento; de aquellos ancianos en quienes á par de los años parece que andan las apreciables cualidades que son fruto de ellos! Porque ¿para quién hemos de reservar si no nuestros respetos? ¿Por

— 7 —  
ventura para la ilustre sangre, para la riqueza, para los títulos, para las dignidades.

¡Oh! Y cómo infunde veneración y mesura aun á la misma frivolidad el aspecto de un anciano, aunque no se le mire sino como desprendido ya de la falsa pompa que nos seduce, que ha visto de cerca la morada de las ilusiones y vanidades mundanas, que con los años ha abierto los ojos, y ha pesado en fiel balanza los bienes y los males de la vida humana. ¡Y cuán digno de menosprecio es á nuestros ojos el que no hace alarde de tributarlo homenaje! Además de estas reflexiones podemos esponer otras no menos persuasivas y convincentes á favor del respeto y veneración que se deben tributar á la vejez.

Cuenta la historia de Grecia que habiendo llegado tarde á los juegos olímpicos un anciano de Atenas, como anduviese de aquí para allí sin saber donde sentarse, y sus compatriotas le viesen sin hacer caso, luego que los embajadores de Lacedemonia le observaron, se levantaron y le hicieron sentar en su lugar. Prorumpieron al momento en vivas y aclamaciones los espectadores y entonces el viejo fuera de sí, exclamó: «¡Atenienses! Atenienses! Vosotros sabeis lo que se debe hacer; pero los Lacedemonios hacen lo que deben.»

Otro tanto casi pudiera decirse respecto de muchos con quienes vivimos en amigable sociedad. Saben lo que se debe hacer para honrar al anciano: saben cuán venerable es el carácter de la vejez; admiran el divino precepto que le recomienda, y no ignoran las muchas razones que obligan á su cumplimiento. Y con todo se contentan con aplaudir á los que le observan, aunque no siempre cuidando poco ó nada de dar ejemplo. ¿Será porque no estén en estado de apreciar las relevantes cualidades que la edad supone para tributar una tierna veneración á la vejez? Aun cuando así fuera ¿se necesita mas que tener ojos, y una chispa de sensibilidad para cumplir este deber?

Escapados en alguna manera de la guadaña del tiempo ¡qué pocos viejos pueden decir lo que el compañero de Josué: «Hoy tengo ochenta y cinco años con tan robusta salud como tenia en la flor de mi edad!» (Josue 14. v. 10.) ¡Qué raros son aquellos de quienes, cual de otro Moisés, despues de una dilatada vida, se puede repetir: «No se ofuscó su vista, ni se movieron sus dientes!» (Deut. 34. v. 7.)

(Se continuará.)